

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Oficina de Representación : _____ CHIAPAS

Área de Adscripción: _____ RECURSOS NATURALES

Comisionado: BERMUDEZ GUILLEN

Apellido Paterno Apellido Materno

Oficio de Comisión: PFFPA/12/0145/2025

Periodo: _____ 06 de febrero 2025

Lugar: Municipio de San Cristobal de las Casas, Chiapas, Mexico

Fecha de

Elaboración: 10/02/2025

Consecutivo:

por Área:

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS
RN/0008/2025

RECIBIDO
28 FEB 2025
MARIO ANTONIO
Sumaria Administrativa
Recursos Financieros

Objeto de la Comisión: Visita de inspección en materia de impacto ambiental en terreno que se encuentra en la zona denominada "CONALEP 171, ZONA 15", ubicado en Carretera Panamericana San Cristóbal de las Casas - Comitán de Domínguez, Barrio de Maria Auxiliadora, en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

Síntesis

En compañía del Biologo Beltran Efren Ortiz Miguel, y con el apoyo de personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de las Casas, así como del respaldo de seguridad de elementos de la Secretaria de Seguridad del Pueblo, se procedio a realizar visita de inspeccion en terreno ubicado en Carretera Panamericana San Cristóbal de las Casas - Comitán de Domínguez, Barrio de Maria Auxiliadora, en el municipio de San Cristóbal de Las casas, Chiapas, México, por obras que se ubican al interior del poligono del area natural protegida "Área de Protección de Flora y Fauna, el sitio Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia", y que no contaban con la autorizacion emitida por la SEMARNAT, por lo que se procedio a Clausurar el terreno.

Conclusión:

Se llevo a cabo el desahogo de la orden de inspeccion generada hacia el ocupante de los terrenos, mediante el acta de inspeccion correspondiente y finalizando con la clausura del terreno al no contar con la autorizacion de la SEMARNAT.

Resultados obtenidos:

Se procedio a realizar el acta de inspeccion donde se plasman los hechos encontrados y con resultado de la clausura del terreno.

Contribución:

Con las visitas de inspeccion a terrenos que son parte de areas naturales protegidas, y que se generan actividades u obras que no cuentan con las autorizaciones correspondiente, se evitan que se sigan generando graves daños al medio ambiente y en este caso a los humedales.

Atentamente

Mario Antonio Bermúdez Guillen

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN

II.3.-ORIGEN México

Chiapas

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC BEGM670827K64

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO	
			DIVISA	PAQUETE
San Cristobal de Las Casas Chiapas	06/02/2025 06/02/2025	0 1	MXN 650.00	325.00 100% 325.00
TOTAL DÍAS:		0 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA DENOMINADA "CONALEP 171, ZONA15"

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Jorge Enrique Zapata Nieto

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

REVISO

Jorge Enrique Zapata Nieto

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN

ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/12/0145-2025
Expediente No. PFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de enero del año 2025

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén.
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el día **06 de febrero 2025**, para realizar visita de inspección en materia de impacto ambiental en terreno que se encuentra en la zona denominada "CONALEP 171, ZONA 15", ubicado en Carretera Panamericana San Cristóbal de las Casas – Comitán de Domínguez, Barrio de Maria Auxiliadora, en el municipio de San Cristóbal de Las casas, Chiapas, México.

Para esta actividad se utiliza vehículo oficial de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/012/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L' JEZN*L'EMJ* B'MABG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, km 4.5, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: (961) 1403032 y 1403020
www.gob.mx/profepa